



DECRETO ALCALDICIO N° 3422 /
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.
REQUINOA, 02 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El memo N° 2258 de fecha 25.11.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", para la contratación de vehículo menor con capacidad para 04 personas, para traslado de los profesionales a los diferentes sectores de la comuna de Requinoa, con el objetivo de aplicar sesiones de intervención, evaluación y supervisión.

De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluye contratar al proveedor MARCIA ROMAN LÓPEZ, RUT N: [REDACTED], por el monto de \$ 550.000 exento de IVA. Adjunto cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de vehículo menor con capacidad para 04 personas, para traslado de los profesionales a los diferentes sectores de la comuna de Requinoa, con el objetivo de aplicar sesiones de intervención, evaluación y supervisión. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluye contratar al proveedor MARCIA ROMAN LÓPEZ, RUT N° [REDACTED], por el monto de \$ 550.000.- exento de IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a las siguientes cuentas:

N° 114.05.15.009 Programa Habitabilidad, Fondo Mideplan	\$	90.000.-
N° 114.05.15.133 Programa Psicosocial, Fondo externo	\$	260.000.-
N° 114.05.15.033 Programa Sociolaboral, Fondo externo	\$	200.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE